



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

CONTRATO SAMUEL GONZALEZ

DECRETO AFECTO N° 02489/2024

PARRAL, 20 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024.-
2. El Contrato a Honorarios de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) SAMUEL ANDRES GONZALEZ PARADA.-
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.-
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-
7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
8. El Decreto Exento N° 6323 del 10 de diciembre 2024, que designa en orden de prelación a don Iván Damino Hernández, como alcalde subrogante, rectificado mediante Decreto Exento N° 6465 de fecha 18 de diciembre 2024.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que, se necesita la contratación de un (a) prestador (a) de servicios para el programa “**SERVICIOS ESPECIFICOS A LA COMUNIDAD**” (2-6-1).-
- 2).- Que, existe la disponibilidad presupuestaria. -

DECRETO

APRUEBESE:

el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios mensual, suscrito con fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) SAMUEL ANDRES GONZALEZ PARADA, C.N.I.20316322-3, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ESTABLÉZCASE:

que el presente contrato regirá desde el 18 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios.-

ESTABLÉZCASE:

que la Municipalidad pagará al (la) prestador (a), a título de honorario mensual, según el siguiente cuadro, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio.-

ENERO		MAYO		SEPTIEMBRE	
FEBRERO		JUNIO		OCTUBRE	
MARZO		JULIO		NOVIEMBRE	
ABRIL		AGOSTO		DICIEMBRE	\$466,667
				TOTAL ANUAL	\$466,667

Los pagos serán efectuados por término de prestación, **hasta el décimo (10) día hábil del siguiente**, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva y emisión de un informe en el que consten las labores realizadas por parte del(la) prestador (a) de servicios para el cumplimiento del contrato, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es, **DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES o quien lo (la) subrogue**, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado. Si existiere alguna disconformidad o incumplimiento del contrato entre el periodo de emisión del certificado antes citado y el día de pago de los honorarios, el supervisor del contrato deberá comunicar por el medio más expedito a la unidad de finanzas la retención de los honorarios que correspondan, los que serán descontados de la suma que le correspondiere percibir. De no efectuarse esta comunicación, se entenderá que la prestación de servicios se efectúa en forma conforme durante la totalidad del mes.-

IMPÚTESE:

el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-21-04-004-000-000 (2-6-1) “SERVICIOS ESPECIFICOS A LA COMUNIDAD”**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMÁTICO SIAPER –MUN



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (S)
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Javier Moreira/Karla Guzman/Maria Morales

DISTRIBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20202427&hash=48be4>